



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019 MDH/A.

Huarmaca, 29 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;



VISTOS:

Informe N° 006-2019-MDH/GDS, del 17 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica, de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, según artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, según artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño, y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante Informe N° 006-MDH-GDS, de fecha 17 de enero del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social solicita designar al responsable del “Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños Menores de Seis (06) años de edad”, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, mediante Memorandum N° 0162-2019-MDH/GM, del 18 de enero del 2019, emitido por la Gerencia de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, se designa al Br. SEVERO FLORES LIZANA como responsable del “Padrón nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad”, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para que en su calidad de Gerente de Desarrollo Social asuma la coordinación y demás funciones propias del cargo;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del “Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad”, homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, al servidor municipal que se detalla a continuación:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Nombres y Apellidos | : SEVERO FLORES LIZANA |
| Cargo que ocupa en la Entidad | : Gerente de Desarrollo Social |
| Correo electrónico | : seffoli@hotmail.com |
| Teléfono de contacto | : 951817866 |
| Teléfono de la Municipalidad | : 073 - 830099 |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Social y demás instancias administrativas de la Municipalidad, para su cumplimiento y demás fines conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
 OVIDORO LARA TINEO
 ALCALDE